

Seguro de riesgo cibernético

¿Qué es?

Los seguros de riesgos cibernéticos pueden ayudar a una organización a recuperar las pérdidas y los costes asociados derivados de infracciones a gran escala, interrupciones de negocio, ransomware y otros tipos de ciberataques.

La cobertura completa de los seguros cibernéticos puede proporcionarle recursos y reembolsos por conceptos tales como honorarios de abogados, asistencia para la preparación y la respuesta a incidentes, la formación de empleados, los servicios forenses y los servicios de notificación de infracciones. Estas pólizas de seguros también pueden ofrecerle una protección de balance general para los costes y responsabilidades de los asegurados y de terceros, tales como la pérdida de ingresos y gastos adicionales, las multas y sanciones regulatorias, la restauración y reparación de datos y hardware, y los daños a la reputación.

¿Qué cubre?



a) Responsabilidad civil

- 1. Responsabilidad por privacidad o confidencialidad:** cubre los perjuicios causados a terceros por la divulgación personal o confidencial por parte del asegurado.
- 2. Responsabilidad por seguridad en la red:** cubre los perjuicios causados a terceros por la infección de sus sistemas informáticos.
- 3. Responsabilidad por publicación de contenido:** cubre los perjuicios causados a terceros por la infracción de derechos de autor, difamación, calumnia, entre otros, incurridos por el asegurado en la publicación de contenido.
- 4. Multas y sanciones:** cualquier multa administrativa monetaria o penalidad, impuesta por una entidad gubernamental federal, estatal, local o extranjera, dentro de la capacidad regulatoria u oficial de tal entidad, en desarrollo de una orden de tal entidad en un procedimiento regulatorio.



b) Pérdidas propias

1. Extorsión cibernética: pago de la suma de dinero exigida como consecuencia de una amenaza a la información o sistemas informáticos del asegurado y otros costos relacionados, como la contratación de negociadores o pago de recompensas.

2. Interrupción del negocio: indemnización de la pérdida de ingresos y los gastos extra incurridos por el asegurado como consecuencia de la interrupción del su negocio por la afectación de la información o sistemas informáticos del asegurado.

3. Interrupción del negocio contingente: indemnización de la pérdida de ingresos y los gastos extra incurridos por el asegurado como consecuencia de la interrupción del su negocio por la afectación de los sistemas informáticos de proveedores de tecnología de la información (nube, hosting, datacenter, entre otros).



c) Gestión de crisis

1. Notificación y monitoreo de crédito: gastos para notificar a los titulares de los datos personales afectados por la divulgación y costos para monitoreo del crédito.

2. Pérdida de activos digitales: pago de los costos necesarios para recuperar o reconstruir los activos digitales afectados.

3. Protección a la reputación: costos para la contratación de expertos en relaciones públicas que ayuden a mitigar o prevenir los efectos adversos a la reputación del asegurado por alguno de los eventos asegurados.

4. Gastos forenses: costos de contratación de firmas de informática forense que investiguen la fuente o causa del incidente cibernético.

5. Gastos de defensa: honorarios de abogados para la defensa ante reclamaciones presentadas por terceros al asegurado o para la defensa ante procesos administrativos por fallas en el tratamiento de datos personales.

¿Quiénes contratan la póliza?

En el contexto actual cualquier empresa que gestione resguarde o almacene datos, que tenga infraestructura tecnológica, etc..

Acerca de nosotros

Nuestro equipo experto en asuntos financieros y profesionales (FINPRO) es la división de especialización de Marsh enfocada a la solución de riesgos relacionados con la Responsabilidad Profesional, Financiera y Crediticia y que se encarga de coberturas de seguros “no tradicionales” que requieren de un conocimiento especial del mercado como D&O, Crime y Cyber.

¿Quieres conocer más?

¡Contáctanos!